



1 **ACUERDOS:**

2 **CDCSyHCL2026-O2-01.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto  
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional  
4 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León aprobó  
5 por unanimidad el acta CL-DCSyH2026-O1 correspondiente a la  
6 primera sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2026.

7 **CDCSyHCL2026-O2-02.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto  
8 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional  
9 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León aprobó  
10 por unanimidad el acta CL-DCSyH2026-E3 correspondiente a la  
11 tercera sesión extraordinaria celebrada el 13 de febrero de 2026.

12 **CDCSyHCL2026-O2-03.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Estatuto  
13 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional  
14 de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León aprobó  
15 por unanimidad el acta CL-DCSyH2026-E4 correspondiente a la  
16 cuarta sesión extraordinaria celebrada el 14 de abril de 2026.

17 **CDCSyHCL2026-O2-04.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 penúltimo  
18 párrafo del Reglamento Académico de la Universidad de  
19 Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y  
20 Humanidades del Campus León resolvió, por mayoría de votos,  
21 autorizar la solicitud de ampliación de plazo para culminar el  
22 programa educativo y obtener el reconocimiento o grado  
23 correspondiente presentada por \*\*\*\*\*.  
24 Para ello, este Consejo Divisional previamente tomó en  
25 consideración la trayectoria académica del solicitante y las  
26 circunstancias que la afectaron. El plazo de la ampliación  
27 autorizada es el comprendido entre el día en el que surta



28 efectos la publicación de este Acuerdo y el último día hábil del  
29 periodo escolar enero junio de 2027.

30 **CDCSyHCL2026-O2-05.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 penúltimo  
31 párrafo del Reglamento Académico de la Universidad de  
32 Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y  
33 Humanidades del Campus León resolvió, por unanimidad,  
34 autorizar la solicitud de ampliación de plazo para culminar el  
35 programa educativo y obtener el reconocimiento o grado  
36 correspondiente presentada por  
37 \*\*\*\*\*. Para ello, este Consejo  
38 Divisional previamente tomó en consideración la trayectoria  
39 académica de la solicitante y las circunstancias que la afectaron.  
40 El plazo de la ampliación autorizada es el comprendido entre el  
41 día en el que surta efectos la publicación de este Acuerdo y el  
42 último día hábil del periodo escolar agosto diciembre de 2026.

43 **CDCSyHCL2026-O2-06.** En agosto de 2019, cuando \*\*\*\*\* se  
44 inscribió por primera vez al programa educativo, el último  
45 párrafo del artículo 51 del Reglamento Académico disponía que  
46 la solicitud de ampliación del plazo debía ocurrir antes de que  
47 venciera el mismo. En esa lógica, el plazo para culminar el  
48 programa educativo y obtener el reconocimiento o grado  
49 correspondiente feneció en agosto de 2025 y  
50 \*\*\*\*\* no solicitó la ampliación del plazo  
51 antes de que éste venciera. Sin embargo, el 19 de diciembre de  
52 2019 se reformó el artículo 51 eliminando la temporalidad para  
53 solicitar la ampliación del plazo. Reforma que se aplica  
54 retroactivamente en beneficio de la solicitante.  
55 En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo  
56 51 penúltimo párrafo del Reglamento Académico de la  
57 Universidad de Guanajuato y de conformidad con el artículo



58 transitorio tercero de la Reforma al artículo 51 publicado en la  
59 Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo  
60 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
61 León resolvió, por unanimidad, autorizar la solicitud de  
62 ampliación de plazo para culminar el programa educativo y  
63 obtener el reconocimiento o grado correspondiente presentada  
64 por \*\*\*\*\*. Para ello, este Consejo  
65 Divisional previamente tomó en consideración la trayectoria  
66 académica de la solicitante y las circunstancias que la afectaron.  
67 El plazo de la ampliación autorizada es el comprendido entre el  
68 día en el que surta efectos la publicación de este Acuerdo y el  
69 último día hábil del periodo escolar agosto diciembre de 2026.

70 **CDCSyHCL2026-O2-07.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 penúltimo  
71 párrafo del Reglamento Académico de la Universidad de  
72 Guanajuato y de conformidad con el artículo transitorio tercero  
73 de la Reforma al artículo 51 publicado en la Gaceta Universitaria  
74 el 19 de diciembre de 2019, el Consejo Divisional de Ciencias  
75 Sociales y Humanidades del Campus León resolvió, por  
76 unanimidad, no autorizar la solicitud de ampliación de plazo  
77 para culminar el programa educativo y obtener el  
78 reconocimiento o grado correspondiente presentada por  
79 \*\*\*\*\*.  
80 Para ello, este Consejo Divisional previamente tomó en  
81 consideración la trayectoria académica del solicitante y las  
82 circunstancias que la afectaron. Encontrando que el solicitante,  
83 durante su trayectoria académica no solicitó apoyo alguno para  
84 sortear contingencias; de agosto de 2019 a la fecha en que  
85 solicita la ampliación se ha inscrito tres veces, tiene 27.72% de  
86 avance real en créditos para egreso; a la fecha le falta acreditar  
87 63.2% de créditos para egreso; y como él manifiesta no ha  
88 cursado más de 21 materias, no ha realizado el servicio social,



89 no ha cursado el segundo idioma ni tiene los créditos de cultura  
90 y deportes. Todo lo cual permitió deducir que autorizar la  
91 ampliación del plazo no es un medio útil para los fines que  
92 plantea el solicitante.

93 **CDCSyHCL2026-O2-08.** En agosto de 2019, cuando \*\*\*\*\*  
94 se inscribió por primera vez al programa educativo, el último  
95 párrafo del artículo 51 del Reglamento Académico disponía que  
96 la solicitud de ampliación del plazo debía ocurrir antes de que  
97 venciera el mismo. En esa lógica, el plazo para culminar el  
98 programa educativo y obtener el reconocimiento o grado  
99 correspondiente feneció en agosto de 2025 y  
100 \*\*\*\*\* no solicitó la ampliación del plazo  
101 antes de que éste venciera. Sin embargo, el 19 de diciembre de  
102 2019 se reformó el artículo 51 eliminando la temporalidad para  
103 solicitar la ampliación del plazo. Reforma que se aplica  
104 retroactivamente en beneficio del solicitante.  
105 En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo  
106 51 penúltimo párrafo del Reglamento Académico de la  
107 Universidad de Guanajuato y de conformidad con el artículo  
108 transitorio tercero de la Reforma al artículo 51 publicado en la  
109 Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo  
110 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus  
111 León, resolvió por unanimidad autorizar la solicitud de  
112 ampliación de plazo para culminar el programa educativo y  
113 obtener el reconocimiento o grado correspondiente presentada  
114 por \*\*\*\*\* . Para ello, este  
115 Consejo Divisional previamente tomó en consideración la  
116 trayectoria académica del solicitante y las circunstancias que la  
117 afectaron. El plazo de la ampliación autorizada es el  
118 comprendido entre el día en el que surta efectos la publicación



119 de este Acuerdo y el último día hábil del periodo escolar agosto  
120 diciembre de 2026.

121 **Doy fe.**

122 En la ciudad de León, Guanajuato, a 05 de mayo de 2026.- La Secretaria del Consejo  
123 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela**  
124 **Martínez Rodríguez.** – Rúbrica.

125 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA  
126 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS  
127 LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
128 EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE  
129 GUANAJUATO Y 15, 18 FRACCIÓN II, 81 Y 83 FRACCIONES I, V, VI Y VII DEL ESTATUTO  
130 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

131 **CERTIFICA**

132 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División y  
133 corresponde a los **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL**  
134 **CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS LEÓN,**  
135 **CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2026. DOY FE.**